Ministerio Público

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como Republica 1813-2013"

ACLARACIÓN 01

Asunción, 21 octubre de 2013

Señores:

Presente

Ref: Precalificación Nacional de Empresas Constructoras para la "Construcción de la Sede Regional del Ministerio Público en la Ciudad de Pedro Juan Caballero".----------

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Uds. a fin de remitir la Aclaración Nº 01 al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación mencionada, en atención a las consultas realizadas por potenciales oferentes:

CONSULTA

A los efectos de dar oportunidad a una mayor participación de oferentes en el llamado de referencia, proponemos la siguiente modificación:

En la SECCIÓN III. Criterios de Evaluación y Calificación

3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

3. *Participación en calidad de contratista único, integrante de un consorcio, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos dos (2) contratos, durante los últimos diez (10) años, similar a las obras propuestas*

La similitud del contrato debe basarse en obras civiles:

a) *que incluyan las actividades claves mencionadas en 3.2,*
b) *que tengan la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito el numeral 3.2.*
c) *Superficie construida en una sola obra de 5.000 m2*

3.2 Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2003 a 2012 en las siguientes actividades claves:

a) Construcción de edificio de uso administrativo con una superficie mínima de 5.000m2

b) Construcción de edificio de uso administrativo de al menos 5 (cinco) niveles.

c) Sistema contra incendio que cuente con tanque elevado y enterrado reglamentarios.

d) Sistema de circuito cerrado de Televisión

e) Sistema de climatización Central u otro sistema de ventilación mecánica

f) Ascensor

g) Excavación de suelo de por lo menos 5.000 m3.

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

ACLARACIÓN 01

PROPONEMOS:

En la Sección III. Experiencia Especifica en obras.
Numeral 3.1: Participan en calidad de contratista único, integrante de un consorcio, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos dos (2) contratos, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas.
La similitud del contrato debe basarse en obras civiles:

a) Que incluyan las actividades claves mencionadas en el numeral 3.2.
b) Que tengan la escala física, la complejidad, los métodos o al tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en el numeral 3.2.
c) Superficie co9nstruida en una sola obra de 5.000 m2.

Numeral 3.2: contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos ejecutados en el periodo 2003 a 2012 en las siguientes actividades claves:

a) Construcción de edificio de uso administrativo con una superficie mínima de 5.000 m2.
b) Construcción de edificio de uso administrativo de al menos 5 (cinco) niveles.
c) Sistema contra incendio que cuente con tanque elevado y enterrado reglamentarios.
d) Sistema de circuito cerrado de TV.
e) Sistema de climatización central u otro sistema de ventilación mecánica.
f) Ascensor
g) Excavación de suelo de por lo menos 5.000 m3.

RESPUESTA

Lo que se pretende asegurar, para que la obra finalice en tiempo y forma, es que los oferentes estén capacitados para construir una obra de igual envergadura a la proyectada. Por tal motivo, se aclara (entre otras cosas)en el punto a) del Numeral 3.1 de la sección III. Experiencia especifica en obras, que las mismas deberán tener la misma "ESCALA FISICA" que la construcción propuesta (que abarca un total de 8.081 m2). Por tanto, los oferentes deberán presentar documentos respaldatorios que se ajusten a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.
Resumiendo, NO PODRAN SER MODIFICADOS NINGUNO DE LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.
Atentamente,

Ministerio Público
República del Paraguay
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público